

**ACTA 2019/2 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL  
CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE  
LAS INSTALACIONES DE AGUA, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LOS  
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE  
DICIEMBRE DE 2019**

En la ciudad de Málaga, siendo las 14,15 horas del diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, bajo la Presidencia de D. Cristóbal Ortega Urbano y asistidos de mí el Secretario-Interventor, D. José Antonio Tomás Maestra, se reúnen en segunda convocatoria, y con el fin de celebrar sesión ordinaria, los miembros de la Junta General del Consorcio Provincial para el Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones de Agua, Saneamiento y Depuración en los Municipios de la provincia de Málaga que a continuación se relacionan, en la sala Canillas de Albaida de “La Térmica”, centro cultural de la Diputación Provincial de Málaga, sito en avenida de los Guindos, número cuarenta y ocho, de Málaga capital.

**RELACIÓN DE ASISTENTES**

<b>REPRESENTANTE</b>	<b>ADMINISTRACIÓN CONSORCIADA</b>		<b>Votos</b>
Cristóbal Ortega Urbano	Diputación		<b>45</b>
Manuel Marmolejo Setién	Diputación		<b>45</b>
José García Orejuela	Ayuntamiento	Alameda	<b>1</b>
Juan Jesús Gallardo Khmarti	Ayuntamiento	Alfarnate	<b>1</b>
Daniel Benítez Zamora	Ayuntamiento	Alfarnatejo	<b>1</b>
María Torres Gámez	Ayuntamiento	Almáchar	<b>1</b>
Antonia Rocío García	Ayuntamiento	Almogía	<b>1</b>
Cristóbal Torreblanca Sábchez	Ayuntamiento	Almogía	<b>1</b>
Antonio Pérez Rueda	Ayuntamiento	Alozaina	<b>1</b>
Antonio J. Palacios Castellano	Ayuntamiento	Archidona	<b>1</b>
Melchor Conde Martín	Ayuntamiento	Arriate	<b>1</b>
Noelia Barroso Rosado	Ayuntamiento	Arriate	<b>1</b>
José Joaquín García Ramírez	Ayuntamiento	El Burgo	<b>1</b>
Vicente Campos González	Ayuntamiento	Canillas de Aceituno	<b>1</b>
Jorge Martín Pérez	Ayuntamiento	Canillas de Albaida	<b>1</b>
Encarnación Pareja García	Ayuntamiento	Canillas de Albaida	<b>1</b>
Jacobo Aranda Cruces	Ayuntamiento	Cañete La Real	<b>1</b>
José Martín García	Ayuntamiento	Colmenar	<b>1</b>
José Antonio Bueno Ranea	Ayuntamiento	Comares	<b>1</b>
Pedro Godino Martín	Ayuntamiento	Gaucín	<b>1</b>
Juan Reyes Rodríguez	Ayuntamiento	Humilladero	<b>1</b>
Antonio Alés Montesinos	Ayuntamiento	Riogordo	<b>1</b>
Rubén Luque Molina	Ayuntamiento	Riogordo	<b>1</b>
Francisco López Arana	Ayuntamiento	Serrato	<b>1</b>
Cristóbal Miguel Corral Maldonado	Ayuntamiento	Teba	<b>1</b>

Bartolomé Guerra gil	Ayuntamiento	Tolox	<b>1</b>
Manuel Sillero Granados	Ayuntamiento	Villanueva de Tapia	<b>1</b>
José Antonio Víquez Ruiz	Ayuntamiento	Yunquera	<b>1</b>
		<b>Total</b>	<b>116</b>

Gerente en funciones: D. José Luis Ríos Aragüez.

Secretario: D. José Antonio Tomás Maestra.

Asisten también con voz pero sin voto, al ser miembros consorciados pero sin prestación de servicio, D. Francisco Martínez Subires, representante del Ayuntamiento de Álora, D. Antonio Jesús Lucena Ríos, representante del Ayuntamiento de Coín, D. Vicente Castro González, representante del Ayuntamiento de Pizarra y D. Francisco Lozano Fernández, representante del Ayuntamiento de Júzcar.

### RELACIÓN DE AUSENTES

ADMINISTRACIÓN CONSORCIADA		Voto s
Ayuntamiento	Alameda	<b>1</b>
Ayuntamiento	Alcaucín	<b>2</b>
Ayuntamiento	Alfarnate	<b>1</b>
Ayuntamiento	Alfarnatejo	<b>1</b>
Ayuntamiento	Algatocín	<b>2</b>
Ayuntamiento	Almáchar	<b>1</b>
Ayuntamiento	Alozaina	<b>1</b>
Ayuntamiento	Archidona	<b>1</b>
Ayuntamiento	Ardales	<b>2</b>
Ayuntamiento	El Borge	<b>2</b>
Ayuntamiento	El Burgo	<b>1</b>
Ayuntamiento	Campillos	<b>2</b>
Ayuntamiento	Canillas de Aceituno	<b>1</b>
Ayuntamiento	Cañete la Real	<b>1</b>
Ayuntamiento	Casabermeja	<b>2</b>
Ayuntamiento	Colmenar	<b>1</b>
Ayuntamiento	Comares	<b>1</b>
Ayuntamiento	Cómpeta	<b>2</b>
Ayuntamiento	Cuevas Bajas	<b>2</b>
Ayuntamiento	Cuevas del Becerro	<b>2</b>
Ayuntamiento	Cuevas de San Marcos	<b>2</b>
Ayuntamiento	Cútar	<b>2</b>
Ayuntamiento	Frigiliana	<b>2</b>

Ayuntamiento	Fuente de Piedra	2
Ayuntamiento	Gaucín	1
Ayuntamiento	Humilladero	1
Ayuntamiento	Macharaviaya	2
Ayuntamiento	Parauta	2
Ayuntamiento	Periana	2
Ayuntamiento	Sayalonga	2
Ayuntamiento	Sedella	2
Ayuntamiento	Serrato	1
Ayuntamiento	Teba	1
Ayuntamiento	Tolox	1
Ayuntamiento	Totalán	2
Ayuntamiento	Valle de Abdalajís	2
Ayuntamiento	Villanueva de la Concepción	2
Ayuntamiento	Villanueva de Tapia	1
Ayuntamiento	Villanueva del Rosario	2
Ayuntamiento	Villanueva del Trabuco	2
Ayuntamiento	Yunqueera	1
	<b>Total</b>	<b>64</b>

Comprobada la existencia del quórum para su válida celebración, fue abierta la reunión por el Sr. Presidente, procediendo a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**PUNTO UNO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA 1/2019 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

Sin que se realicen objeciones u observaciones queda aprobada el acta de la sesión anterior de fecha 17 de septiembre de 2019 por unanimidad de los 116 votos emitidos.

**PUNTO DOS. APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2018.**

La Junta tuvo conocimiento del expediente de la Cuenta General del Consorcio, correspondiente al ejercicio presupuestario 2018 que ha sido informada favorablemente por el Consejo de Administración.

**“PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DE APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018.**

*Vista la Cuenta General del Consorcio Provincial del Agua de Málaga de 2018 formada por Intervención y sus documentos anexos, así como el informe emitido por la misma.*

*Visto, igualmente, el informe de Secretaría en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Cuenta General referida al ejercicio de 2018.*

*Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación*

*De acuerdo con el contenido de los artículos 200 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004,*

**PROPONGO:**

*PRIMERO. Que se apruebe la Cuenta General del Consorcio Provincial del Agua de Málaga del ejercicio 2018, que ha quedado cumplidamente justificada.*

*SEGUNDO. Dar traslado de la misma a la Diputación Provincial de Málaga a los efectos oportunos.*

*No obstante, la Junta General acordará lo más conveniente para el Consorcio”.*

Sometida a votación la Cuenta General del Presupuesto ejercicio 2018, es aprobada por 105 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones del total de 180 votos.

**PUNTO TRES. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO 2019.**

LA Junta General tuvo conocimiento de la resolución de la Presidencia núm. 2019-0086 de fecha 27/11/2019 de aprobación de la prórroga del presupuesto 2019 para el ejercicio 2020.

**PUNTO CUATRO. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL CONSORCIO PARA EL EJERCICIO 2020.**

El Sr. Presidente da cuenta de la propuesta de aprobación del Presupuesto General del Consorcio para el ejercicio 2020 que ha sido informada favorablemente por el Consejo de Administración:

**«PROPUESTA DE ACUERDO.-**

Formado el Presupuesto General de este Consorcio Provincial de Gestión Integral del Agua de Málaga correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos y conocidos los informes de Secretaría-Intervención que obran en el expediente, de Regla de Gasto, de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de legalidad, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Consorcio Provincial de Gestión Integral del Agua de Málaga correspondiente al ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**PRESUPUESTO 2020**

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
	A) OPERACIONES CORRIENTES	<b>4.197.621,56</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	<b>0,00</b>
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	<b>0,00</b>
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	<b>0,00</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<b>4.1915.121,56</b>
5	INGRESOS PATRIMONIALES	<b>2.500,00</b>
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	<b>63.000,00</b>
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	<b>0,00</b>
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<b>63.000,00</b>
8	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	<b>0,00</b>
9	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>4.260.621,56</b>

**ESTADO DE GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
	A) OPERACIONES CORRIENTES	<b>4.010.621,56</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	<b>1.480.930,94</b>
2	GASTOS CORRIENTES	<b>2.509.690,62</b>
3	GASTOS FINANCIEROS	<b>0,00</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<b>0,00</b>
5	FONDO DE CONTINGENCIA	<b>20.000,00</b>
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	<b>250.000,00</b>
6	INVERSIONES REALES	<b>250.000,00</b>
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<b>0,00</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	<b>0,00</b>
9	PASIVOS FINANCIEROS	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>4.260.621,56</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.



**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y tablón de anuncios del Consorcio, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Andalucía.

Málaga a fecha firma electrónica. EL PRESIDENTE, Fdo. Cristóbal Ortega Urbano.»

Sometida la propuesta a votación se obtienen por 105 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones del total de 180 votos quedando rechazada al no alcanzarse los dos tercios de los votos (120) que exigen los Estatutos.

**PUNTO CINCO. RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE BAJA DEL CONSORCIO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ABDALAJÍS.**

El Sr. Presidente da cuenta de la solicitud del Ayuntamiento del Valle de Abdalajís de darse de baja en el Consorcio al no funcionar su EDAR, solicitud que ha sido informada favorablemente por el Consejo de Administración.

Sometida la propuesta a votación se obtienen por 105 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones del total de 180 votos quedando rechazada al no alcanzarse los dos tercios de los votos (120) que exigen los Estatutos

**PUNTO SEIS. ASUNTOS URGENTES.**

No se presentan.

**PUNTO SIETE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se realizan.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesión a las 114,25 horas del día de su inicio, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

**VºBº**

**El Presidente**

Cristóbal Ortega Urbano

**El Secretario**

José Antonio Tomás Maestra

(Documento firmado electrónicamente)